



“CAMBIO TICKET X COCHE”

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA

FECHAS BÁSICAS

- Período de buzoneo y reparto de carteles en los comercios de la ciudad: **días previos al inicio de la campaña y durante su inicio.**
- Período de registro de ticket de compra, en la landing page habilitada para ello: **27 de septiembre al 15 de noviembre de 2022.**
- **Fecha de evento final y sorteo ante notario del coche híbrido modelo YARIS HYBRID CITY 5P y de los 35 cheques de 100€: 19 de noviembre de 2022.**
- Período canjeo de los 35 cheques de 100€ en los comercios adheridos: **21 al 26 de noviembre de 2022.**
- Remisión de facturas por parte de los comercios a FECOM para ejecutar su pago, **antes del 9 de diciembre de 2022.** Por temas de justificación económica, no se procederá al pago de facturas remitidas a FECOM con fecha posterior al 9 de diciembre.

Nota: Estos plazos podrán variar a criterio de FECOM, siendo comunicado a los comercios adheridos y clientes premiados con la debida antelación.

FUNCIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA

- Toda la información relativa a la campaña, estará a disposición de los comercios y clientes en la landing page de la campaña www.cambioticketporcoche.com accesible mediante el **código QR** que se **encontrará en los distintos soportes de la campaña**.
- **Los clientes que realicen compras en cualquier comercio minorista de la ciudad (*) entre el 27 de septiembre y el 15 de noviembre de 2022**, podrán registrar su ticket de compra y entrar en un sorteo de un coche híbrido modelo **YARIS HYBRID CITY 5P** y **de 35 cheques regalo de 100€ cada uno**.

Estos premios nunca serán en metálico.

- Los comercios de la ciudad recibirán **cartelería** con toda la información de la promoción y un QR para que los clientes puedan registrarse y subir el ticket de compra. También podrán recoger su cartel promocional en FECOM.
- Los clientes para poder participar en el **sorteo final**, después de realizar la compra **en cualquier comercio minorista de la ciudad (*)**, tendrán que dirigirse a la landing page habilitada para esta promoción www.cambioticketporcoche.com, subir su ticket de compra (**comprendida entre el 27 de septiembre y el 15 de noviembre de 2022**) y registrarse con sus datos personales nombre, apellidos, número DNI, email y teléfono. **Este registro tendrá que realizarse antes del 15 de noviembre a las 24 horas, los registros realizados posteriormente serán anulados**.
- Los ticket de compra subidos a la landing page **serán validados** para comprobar que cumplen los requisitos exigidos (comercio minorista de la ciudad, periodo de compras), anulando aquellos que no los cumplan. *(Para que el registro del ticket sea válido y pueda participar, debe ser legible al menos en fecha y nombre del comercio)*.
- **El cliente ha de guardar su ticket de compra registrado en la promoción entre el 27 de septiembre y el 15 de noviembre, ya que será solicitado a la entrada del evento final y en caso de resultar ganador. Sino lo tuviera o se encuentra alguna irregularidad, se pasará a los siguientes finalistas**.
- Es **obligatorio la asistencia al evento final** para poder optar a los premios que se sortearán.

- A los **ganadores de los cheques premiados con 100 euros**, se les entregará el día 21 noviembre en las oficinas de FECOM, las normas de canjeo, los comercios minoristas donde podrán canjear su cheque y los datos de contacto de FECOM. Se entregará un único cheque por valor de 100 €, que habrán de canjearse en un único comercio del listado entregado.
- Son cheques indivisibles y no se pueden canjear por dinero.
- **Habrán de canjear su cheque entre el 21 y 26 de noviembre de 2022.** Finalizado este plazo el cheque perderá su validez y no se podrán canjear.

Con posterioridad a esa fecha, cada comercio procederá a facturar a FECOM el importe total de los bonos canjeados **(Ver normas de facturación en la parte inferior a este documento)**.

NORMAS DEL SORTEO

- Todos los que deseen participar en el desafío final y optar a convertirse en ganadores del coche y de los cheques, tendrán que registrarse en la landing page y aportar un ticket de compra **comprendido entre el 27 de septiembre y el 15 de noviembre, de cualquier comercio minorista de Albacete (*)**.
- **Acreditación de premiados:** para ser acreedores de sus premios, los 36 clientes premiados deberán acreditar su identidad mediante entrega del DNI y posesión del ticket registrado en el formulario habilitado para ello, en el mismo momento de ser elegido ganador.

(Es resto de normas y la dinámica del evento final se irán desvelando en su momento, para no desvirtuar la sorpresa del evento final).

PREMIOS (SUJETO A RETENCIÓN ART. 101.7 IRPF)

- Estos premios nunca serán en metálico.
- Los premios estarán sujetos a retención art. 101.7 IRPF.
- El premio del coche incluye la retención del IRPF del art. 101.7 Ley IRPF - retención del 19%.
- El premio del coche incluye el pago del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales 6%.
- El coche híbrido solo estará asegurado hasta el día de sorteo 19-11-2022.
- El ganador a la entrega del vehículo deberá acreditar que el coche está asegurado.

Limitaciones, exclusiones y obligaciones de los ganadores.

- El registro del ticket y la participación en esta campaña, tiene como requisito la aceptación íntegra de sus bases.
- Los participantes, como requisito previo para poder optar a los premios, deberán autorizar a FECOM y FEDA a difundir su imagen e identidad en páginas web, redes sociales, prensa, evento final, etc.
- Publicidad: A continuación del sorteo, se dará publicidad de los ganadores en redes sociales FEDA y FECOM, prensa local escrita, digitales, etc.
- No podrán participar los menores de 18 años.

(*) Agrupaciones 64, 65, 66 de los epígrafes de comercio minorista del IAE recogidos en el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas. Acreditado por medio de Declaración Responsable que figura en formulario de inscripción.

IMPORTANTE: A TENER EN CUENTA POR LOS COMERCIOS ADHERIDOS

Es muy importante que entre el 27 de septiembre y el 15 de noviembre de 2022:

- **Los comercios informen de la campaña vigente, dando así opción a sus clientes de ganar los premios.**
- **Recuerden a sus cliente que guarden del ticket de compra y lo registren en el código QR que encontrarán en el establecimiento, especificando (nombre, apellidos, número DNI, número de teléfono móvil, email y registro ticket).**

Los clientes que registren su ticket y cumplan con los requisitos, recibirán un email indicaciones del evento final, como la ubicación, fecha y hora del sorteo.

La participación en este concurso supone la aceptación de sus bases y la aceptación de los premios en los términos establecidos.

NORMAS DE FACTURACIÓN

- La factura correspondiente junto con el cheque **premiado con 100 euros**, deberá entregarse en las oficinas de FECOM (C/ de los Empresarios nº6 - 02005 Albacete) **antes del 26 de noviembre del 2022**. Se procederá al pago de las mismas mediante transferencia bancaria, en un plazo máximo de 30 días desde su recepción.

NO SE PROCEDERÁ AL PAGO DE FACTURAS RECIBIDAS CON FECHA POSTERIOR, AL 9 DE DICIEMBRE YA QUES ES LA FECHA TOPE PARA SU JUSTIFICACIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO.

Datos de facturación:

FEDERACIÓN DE COMERCIO DE ALBACETE - FECOM

CIF.: G 02504769 - C/ DE LOS EMPRESARIOS 6 - 02005 ALBACETE

Concepto:

- Canjeo cheques campaña "Cambio ticket por coche"

Indicando vales facturados, la numeración de los mismos y especificando el número cuenta para realizar la transferencia.

Nota: El importe de la factura incluye IVA, por ejemplo, si se facturan un cheque de 100 euros, el importe total de la factura serán 100 euros IVA incluido.

Para cualquier aclaración ponerse en contacto con **FECOM**:

C/ De los Empresarios nº 6 - 02005 Albacete.
federaciondecomercio@feda.es
Teléfono de contacto 967 21 73 00 (Esther Carrasco)

